

Santa Cruz, 11 de Noviembre 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Memorandum N° 11 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del "CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ".
3. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 11.01.2024.
5. Decreto Exento N°206 de fecha 11 de enero del 2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2024.
7. Certificado N°870 de fecha 20 de febrero del 2024, Sesión ordinaria N°96 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
8. Decreto Exento N° 955 del 21.02.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-2-LQ24.
9. Orden de compra N°3863-45-SE24.
10. Certificado de fianza N°F0038905
11. Contrato Firmado de fecha 05 de marzo del 2024.
12. Decreto Exento N° 1108 de fecha 05 de marzo del 2024, que aprueba contrato.
13. ORD N°21 del Director de Control, que observa decretos de pago N°548-567-572.
14. MEM N°192 del Administrador Municipal quien solicita aplicación de multa.
15. ORD N° 431 del 08 de agosto 2024 del Director del Departamento de Educación Municipal (s) quien notifica al proveedor de la falta cometida y el cobro de multa.
16. La carta presentada por la empresa VBC GROUP SPA que apela a multa notificada y adjunta documentación de respaldo.
17. El Ord. 542 de fecha 26/09/2024 del Director de Educación Municipal a La Directora Escuela Isla de Yáquil, quien solicita aclare diferencia detectada en Recepción.
18. El Ord. 543 de fecha 26/09/2024 del Director de Educación Municipal a La Directora Escuela La Finca, quien solicita aclare diferencia detectada en Recepción.
19. El Ord. 544 de fecha 26/09/2024 del Director de Educación Municipal a La Directora Escuela Rincón de Yáquil, quien solicita aclare diferencia detectada en Recepción.
20. Ord 77 de fecha 26/09/2024 de la Directora Escuela la Finca, que da respuesta a Ord 543.
21. Ord. 84 de fecha 30/09/2024 de la Directora Escuela Rincón de Yáquil, que da respuesta a Ord 544.
22. Ord. 185 de fecha 30/09/2024 de la Directora Escuela Isla de Yáquil, que da respuesta a Ord 542.
23. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el "CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ", se encuentra vigente para el presente año.
2. Que, la orden de compra Orden de Compra N°3863-45-LE24 fue aceptada con fecha 26 de febrero de 2024 por el oferente adjudicado quien ofreció como plazo de entrega 1 día hábil.
3. Que, según la recepción de los Directores de los Establecimientos que a continuación se señala, se puede verificar el incumplimiento en el plazo de entrega:

Nombre Establecimiento	Fecha de solicitud pedido	Fecha de recepción pedido	Días de atraso
Escuela Rincón de Yáquil	12.04.2024	22.04.2024	7 días
Escuela La Finca	12.04.2024	23.04.2024	8 días
Escuela Isla de Yáquil	12.04.2024	22.04.2024	7 días

4. Que, se notificó mediante MEM N°431 del 8 de agosto 2024, mediante correo electrónico.
5. Que, el proveedor VBC GROUP SPA, realiza descargos por cobro de multa y adjunta guías de despacho N°4330-4331-4332 firmadas, correspondiente a pedidos despachados dentro del plazo de entrega.
6. Que el Director DAEM, solicita a las Directoras de los Establecimientos que informen el motivo de la discrepancia entre la Recepción y la firma de las guías de Despacho.
7. Que las Directoras de los Establecimientos Educativos, mediante Ord 77,84 envían respuesta a la solicitud anteriormente señalada, informando que si bien la mayor cantidad de productos fue recibida en la fecha que corresponde, debieron realizarse cambios en los siguientes productos:
 - a. Escuela La finca: Cambio de bolígrafo por diferencia en color.
 - b. Escuela Rincón de Yáquil: Pendiente 3 unidades de notas adhesivas y cambio de 5 sobres.

8. Que, La directora de Escuela Isla de Yáquil, señala que el atraso en la recepción corresponde solo a la revisión del material recibido.

DECRETO EXENTO N°5.430.-

1. **NOTIFÍQUESE, al proveedor VBC GROUP SPA que según el atraso en la entrega de productos para lo cual el proveedor expuso lo concerniente a sus derechos y formuló sus descargos mediante correo electrónico, se acogen parcialmente sus descargos, según lo informado por las Directoras de los Establecimientos Educacionales, estableciéndose las siguientes Multas:**

Nombre Establecimiento	Fecha de solicitud pedido	Fecha de recepción pedido	Días de atraso	Monto Multa
Escuela Rincón de Yáquil	12.04.2024	22.04.2024	7 días	\$520.905
Escuela La Finca	12.04.2024	23.04.2024	8 días	\$595.460
Escuela Isla de Yáquil	12.04.2024	22.04.2024	7 días	-

2. **Descuéntese del pago de facturas correspondiente a cada pedido, el monto señalado anteriormente por cada Establecimiento Educacional.**
3. **Notifíquese a empresa VBC GROUP SPA con el presente Decreto Exento N°5.430 del 11.11.2024.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/